

	Reubicación por motivos urbanísticos:	50,0
	Coefficiente de neutralidad	1,0
X5 =	Inversiones a adquirir a empresas melillenses y valor añadido provincial generado:	
	Inversiones previstas para el primer año, en miles de Euros, por unidad de superficie	
	Superiores a 300.000 €	2,0
	Entre 150.000/300.000 €	1,5
	Entre 60.000/150.000 €	1,1
	Entre 30.000/60.000 €	0,7
	Entre 15.000/30.000 €	0,5
	Menor de 15.000 €	0,0
X6 =	Incentivos a determinados colectivos:	
	Jóvenes promotores que no hayan trabajado anteriormente (menores de 25 años)	1,5
	Resto de emprendedores	1,0

Otros factores a valorar:

• Grado de complementariedad:	Sí	100
	Parcial	50
	No	0
• Carácter Innovador:	Sin	0
	Parcialmente	50
	Con	100

Artículo 4: Información personal, económica y mercantil:

Proyecto Melilla S.A., quedará facultada para, por cualquier medio a su alcance, obtener toda clase de información personal, económica y mercantil adicional, de entes y Organismos externos, determinante en el proceso de selección.

Artículo 5: Criterios de ubicación:

El criterio de ubicación, atendiendo siempre a la disponibilidad de espacios en cada momento, será el siguiente:

- **Centro de Empresas: Actividad industrial/Talleres en general.**
- **Vivero de Empresas: Sector Servicios**

Artículo 6: Elaboración de Informe:

Finalizado el proceso de estudio y evaluación, la Dirección, en coordinación con la Gerencia de la Sociedad, redactará Informe conteniendo la resolución final resultante del mismo, al objeto de ser elevado al Consejo de Dirección del Centro/Vivero de Empresas, que determinará la inserción o no de las diferentes solicitudes de incorporación.

Artículo 7: Comunicación de acuerdos:

El acuerdo adoptado por el referido Consejo de Dirección del Centro/Vivero de Empresas, será comunicado a los interesados en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la fecha de aprobación. Finalizado dicho plazo, los interesados, contarán, así mismo, con el plazo de diez días hábiles para comunicar su aceptación, momento en el que se iniciarán los trámites de constitución de fianza y formalización del correspondiente contrato.